

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE ACREDITACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Grado en Filosofía

Universidad/des: Universitat Ramon Llull

Centro/s: Facultat Filosofia de Catalunya

Rama/s: Arte y Humanidades

Créditos: 240

Fecha de verificación: 30/09/2010

Fecha de la visita externa: 13/03/2015

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de la solicitud de acreditación tiene en cuenta la evaluación externa realizada de forma colegiada por un comité de expertos externos que ha visitado la universidad en la fecha arriba indicada. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la acreditación de las titulaciones oficiales de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el documento “Criterios y directrices de evaluación para la acreditación de títulos oficiales de Grado, Máster y Doctorado” elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Departamento de Economía y Conocimiento de la Generalitat de Catalunya ha enviado la solicitud de acreditación del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada el día 26 de septiembre 2016 por la Comisión Específica de Artes y Humanidades de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe **FAVORABLE**.

El resultado de la evaluación de cada una de las dimensiones analizadas es el siguiente:

Dimensión	Resultado
1. Calidad del programa formativo	Se alcanza
2. Pertinencia de la información pública	Se alcanza con condiciones
3. Eficacia del Sistema de garantía interna de la calidad	Se alcanza con condiciones
4. Adecuación del profesorado al programa formativo	Se alcanza
5. Eficacia de los sistemas de apoyo al aprendizaje	Se alcanza
6. Calidad de los resultados del programa formativo	Se alcanza con condiciones
Valoración global	Acreditado con condiciones

Aspectos a mejorar obligatoriamente

Estándar 1 Calidad del programa formativo

Desarrollar e implementar procedimientos de coordinación docente horizontales y verticales. Aunque el reducido número actual de estudiantes facilita llevar a cabo esa coordinación de forma personalizada, conviene disponer de un procedimiento eficaz para poder gestionar el desarrollo del título con un mayor número de estudiantes matriculados.

Estándar 2 Pertinencia de la información pública

Publicar las Guías Docentes completas de las asignaturas, así como las del TFG y el TFM: en ellas se ha de especificar las competencias, las actividades formativas, los resultados de aprendizaje y sistemas de evaluación que se aplicarán en cada caso.

Por lo que respecta al TFG y al TFM, elaborar y publicar una guía que incluya, de forma detallada, toda la información necesaria para su correcto desarrollo: normativa, criterios de elaboración y evaluación, recursos y enlaces de utilidad, ejemplos y buenas prácticas, etc.

Establecer un sistema que permita a los responsables de la titulación (o de la facultad) la recogida sistemática de los datos necesarios para satisfacer las demandas de información requeridas tanto en el SGIC como en los distintos procesos de evaluación y rendición de cuentas en los que se ven inmersos.

Definir un cuadro de indicadores que permita realizar su seguimiento y evolución temporal.

Elaborar un plan de mejoras con una agenda concreta y un seguimiento de la misma.

Estándar 3 Eficacia del Sistema de Garantía Interno de la Calidad

Establecer unos procesos de revisión periódica del SGIC que permitan tenerlo actualizado, tanto en relación a la información que se recoge como con las necesidades de información requeridas para cumplir con los requisitos internos y externos.

Estándar 5 Eficacia de los sistemas de apoyo al aprendizaje

Diseñar e implementar un Plan de Acción Tutorial que especifique en detalle los procedimientos a seguir al realizar el profesorado su labor tutorial.

Estándar 6 Calidad de los resultados de los programas formativos

En cuanto a los Trabajos de Fin de Grado se deberán tener en cuenta los siguientes requerimientos de modificación:

La concepción realización de los Trabajos de Fin de Grado (en adelante TFGés) debe responder a los criterios propios de este tipo de trabajos. En concreto, se debe corregir la idea de que la antigua tesina sigue el paradigma del TFG. En principio un trabajo de estas características podría tener una extensión que oscilara entre las 8.000 y las 10.000 palabras (aunque este límite podría superarse). Junto a esto, un TFG debe tratar de atenerse a las siguientes pautas:

En primer lugar, en lo que se refiere a la metodología a emplear, un TFG debería dejar claro desde el principio qué pregunta/problema plantea y qué respuesta da finalmente el trabajo. Un TFG es un trabajo académico, no una excusa para plasmar una experiencia vital o el lugar para fijarse objetivos reiteradamente acometidos. Si bien debe dejar cierto espacio a la originalidad y creatividad del estudiante, la elección del tema del TFG no puede consistir en una decisión personal que no se justifique: la utilidad de presentar un estado de la cuestión, la existencia de problemas sin resolver a prósito del tema elegido, la conveniencia de presentar puntos de vista alternativos a los recogidos en la bibliografía dominante, etc.

En segundo lugar, un TFG tiene que desarrollar un guion claro, con objetivos bien definidos y una estructura claramente especificada. En todo momento se debe saber qué aporta cada sección o cada capítulo a la línea argumental del trabajo.

En tercer lugar, y con vistas a alcanzar el objetivo planteado, el autor del TFG habría de familiarizarse con lecturas que le pongan al tanto del estado de la cuestión (bibliografía primaria y secundaria). Al definir sus objetivos y presentar sus conclusiones, el autor ha de tener un punto de referencia, no subjetivo sino basado en el dictamen de los especialistas, debiendo poder presentar claramente las principales alternativas acerca del problema o del tema tratado.

En cuarto lugar, en la redacción del TFG se debe utilizar alguno de los sistemas existentes para citar, dar las referencias bibliográficas, presentar las notas, rotular capítulos o secciones, etc.

Incluir las actividades formativas y los resultados de aprendizaje con los que son coherentes en las Guías Docentes de las asignaturas del Plan de Estudios.

Incluir los criterios de la evaluación de las asignaturas y del TFG en las Guías Docentes, para que puedan valorarse los resultados de aprendizaje alcanzados por los alumnos de manera fiable.

El presidente de la Comisión Específica de Artes y Humanidades

Dr. Joaquim Albareda Salvadó

Barcelona, 26 de septiembre 2016

ANEXO. Valoración de las dimensiones analizadas

1. Calidad del programa formativo

- 1.1. El perfil de competencias de la titulación es consistente con los requisitos de la disciplina y con el nivel formativo correspondiente del MECES.
- 1.2. El plan de estudios y la estructura del currículum son coherentes con el perfil de competencias y con los objetivos de la titulación.
- 1.3. Una parte significativa de los estudiantes matriculados presentan un perfil formatiu que se adecúa completamente con el establecido por la titulación. La matrícula de estudiantes presenta valores alejados del número de plazas ofertadas por la titulación.
- 1.4. Los mecanismos de coordinación con los que cuenta la titulación son adecuados y los resultados son positivos.
- 1.5. La aplicación de las diversas normativas se realiza de manera adecuada y tiene un impacto positivo sobre los resultados de la titulación.

2. Pertinencia de la información pública

- 2.1. Se ofrece información parcial sobre las características del programa, su desarrollo operativo y los resultados adquiridos. La información pública no está actualizada y faltan algunos de los contenidos requeridos y considerados relevantes por los estudiantes de la titulación.
- 2.2. La institución publica en la web información clara, legible y agregada. Por lo tanto, se garantiza que todos los grupos de interés tienen un fácil acceso a los contenidos más relevantes de la titulación. Los informes relacionados con el seguimiento y la acreditación de la titulación son públicos para los principales grupos de interés-.
- 2.3. La institución publica la política de calidad, los procesos del SGIC y los elementos que se derivan para la rendición de cuentas. La información llega a los principales grupos de interés implicados.

3. Eficacia del Sistema de Garantía Interna de la Calidad

- 3.1. El SGIC dispone de un proceso implementado que facilita el diseño y la aprobación de las titulaciones, con implicación de los grupos de interés más significativos.
- 3.2. El SGIC dispone de un proceso implementado que gestiona la recogida de indicadores sobre los resultados de aprendizaje, con la existencia de un cuadro de indicadores completo del último curso académico, con información parcial sobre la evolución temporal de estos indicadores. El SGIC permite la recogida de la información sobre la satisfacción de los estudiantes y titulados respecto al programa formativo.
- 3.3. El SGIC dispone de un proceso implementado que incluye las acciones de seguimiento anual de las titulaciones y que presenta como resultado principal el informe de seguimiento.

Los informes de seguimiento dan respuesta adecuada al conjunto de dimensiones exigidas, hacen un análisis suficiente de cada dimensión y aportan evidencias que permiten argumentar el análisis y confirmar el desarrollo correcto de la titulación. Las acciones de mejora implantadas parten parcialmente del análisis de la información y los resultados recogidos. En ausencia de un plan de mejora estructurado, las mejoras se han priorizado teniendo en cuenta criterios objetivos. El seguimiento de las mejoras y las evidencias aportadas confirman que las acciones de mejora han sido razonablemente eficaces, ya que la evolución de los indicadores muestra que se han logrado algunos de los objetivos. La mayor parte de grupos de interés han participado solo de una manera indirecta en el proceso de elaboración, implantación y seguimiento de las acciones de mejora.

3.4. El SGIC dispone de un proceso implementado para la acreditación de la titulación, pero la elaboración de la documentación requerida para la acreditación y la del informe de autoevaluación previo a la acreditación no son resultado directo de su aplicación. La información de acreditación presenta alguna deficiencia en el análisis de algún estándar y/o sobre el desarrollo de la titulación, y no aporta todas las evidencias necesarias para poder argumentar el análisis, cosa que impide confirmar que el desarrollo de la titulación sea adecuado.

3.5. La institución no revisa periódicamente la adecuación del SGIC para garantizar la calidad de las titulaciones que imparte. La institución no apuesta por una cultura de calidad para la mejora continua de sus titulaciones.

4. Adecuación del profesorado al programa formativo

4.1. El profesorado dispone de las cualificaciones y los reconocimientos externos establecidos, como también de la experiencia y la dedicación adecuadas para desarrollar una formación de calidad. Los estudiantes están satisfechos con la competencia docente del profesorado. Si bien el centro no tiene establecidos criterios para la asignación de docencia del primer año, la cualificación y el volumen del profesorado asignados son adecuados. Los estudiantes están satisfechos con la competencia docente del profesorado del primer curso de la titulación. Si bien el centro no tiene establecidos criterios adecuados para la asignación de la supervisión de los TFG, el profesorado asignado reúne el perfil adecuado. Los estudiantes están satisfechos con la competencia docente y la experiencia investigadora/profesional del profesorado supervisor de los TFG.

4.2. La estructura de la plantilla del profesorado y el número de profesorado son suficientes para impartir la titulación y atender a los estudiantes del centro. Los estudiantes están satisfechos con la atención del profesorado en su proceso de aprendizaje.

4.3. El profesorado dispone de un escaso apoyo institucional para el desarrollo de sus funciones y para la mejora de la calidad de su actividad docente.

5. Eficacia de los sistemas de apoyo al aprendizaje

5.1. Se pone de manifiesto, a partir de los indicadores de satisfacción, que el servicio de orientación académica da respuesta tanto a las necesidades de los estudiantes de nuevo ingreso como a los estudiantes ya matriculados. El plan de acción tutorial es valorado, tanto por los estudiantes como por el profesorado, como un elemento útil de apoyo en el proceso de enseñanza – aprendizaje. La orientación laboral presenta deficiencias, detectadas por los indicadores de uso y/o de satisfacción sobre las actividades realizadas (tipo, duración, difusión, agentes de ejecución ...).

5.2. Los servicios bibliotecarios tienen instalaciones adecuadas para favorecer el aprendizaje autónomo. Los fondos de la biblioteca son adecuados para las necesidades de la titulación, son accesibles y presentan una cierta relación con la actividad de investigación del centro. Las infraestructuras docentes dan respuesta adecuada a las necesidades de aprendizaje de los estudiantes (equipamiento pertinente y suficiente e instalaciones adecuadas).

6. Calidad de los resultados del programa formativo

6.1. La metodología docente ofrece un número razonable de oportunidades para desarrollar los resultados de aprendizaje requeridos. Las evidencias documentadas de las consecuciones de los estudiantes ponen de manifiesto un desigual nivel de formación de los estudiantes y hay dudas sobre si se satisfacen los requisitos del nivel especificado en el MECES para la titulación. Las evidencias documentadas de las consecuciones de los estudiantes ponen de manifiesto que los TFG sólo responden parcialmente al perfil formativo y al nivel del MECES requerido por la titulación. Los TFG responden parcialmente a una planificación temática concorde con los grupos y las líneas de investigación o de transferencia de conocimiento del profesorado. El sistema de supervisión y evaluación presenta algunas inadecuaciones y/o sólo permite certificar algunos de los resultados de aprendizaje relacionados con el TFG.

6.2. Los criterios de evaluación de las ejecuciones presentan algunas deficiencias de adecuación a su naturaleza y hacen difícil establecer diferencias en la calidad de los aprendizajes. Hay evidencia documental que pone de manifiesto el acceso parcial a la información sobre las demandas de evaluación exigidas a los estudiantes, y también sobre sus criterios de valoración. El sistema de evaluación presenta algunas inadecuaciones y/o sólo permite certificar algunos de los resultados de aprendizaje relacionados con las asignaturas. Los criterios de evaluación de los TFG presentan inadecuaciones y no se asegura la fiabilidad de las calificaciones otorgadas. Se observan ausencias en la información pública de todo aquello que concierne al sistema de evaluación de los TFG..

6.3. La evidencia documental pone de manifiesto que la serie temporal de los indicadores académicos es coherente con la tipología de estudiantes y las titulaciones equivalentes, pero no muestra claramente una mejora continua de la titulación.

6.4. No se aporta información.



Agència
per a la Qualitat
del Sistema Universitari
de Catalunya